



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 021

Buenos Aires, 26 de marzo de 2018

VISTO el Expediente N° 1/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio reglamentario de mantenimiento de UN (1) ascensor instalado en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en Adolfo Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un período de DOCE (12) meses, según Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales dependiente de esta DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN.

Que lucen agregadas en las actuaciones de referencia las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en los artículos 42 y 56 inciso a), apartado 1) de la Resolución DPSCA N° 32/2013, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por trámite simplificado.

Que una vez efectuada la convocatoria fueron cursadas las invitaciones y efectuada la publicidad y difusión, todo esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, 73 y 76 del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo.

Que el día 28 de febrero de 2018 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 021

habiéndose recibido en tal oportunidad UNA (1) propuesta correspondiente a la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2).

Que el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES emitió un informe técnico en el que concluyó que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado.

Que al tomar intervención el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó adjudicar a la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2), por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b), y Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por la Resolución DPSCA N°86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 2/2018 para la contratación del servicio reglamentario de mantenimiento de UN (1) ascensor instalado en el edificio sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en Adolfo Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Disposición N° 021

con actualización mensual del Libro Digital de Inspección, por un período de DOCE (12) meses, según Especificaciones Técnicas, enmarcada de acuerdo a lo previsto en los artículos 42 y 56 inciso a), apartado 1) de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase la presente contratación a la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2), por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y por ser económicamente conveniente.

ARTÍCULO 3º: El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias 333 del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 021

Fdo: Lic. María Celeste Conde
Directora de Administración -DPSCA